



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Nota verbal de fecha 31 de octubre de 2019 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas tiene el honor de transmitir la respuesta del Gobierno de Transición de Unidad Nacional de la República de Sudán del Sur sobre el informe final del Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur, publicado el 9 de abril de 2019 (véase el anexo). Además, solicita que la presente nota verbal y su anexo se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.



Anexo de la nota verbal de fecha 31 de octubre de 2019 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas

Respuesta del Gobierno de Transición de Unidad Nacional de la República de Sudán del Sur al informe final del Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur publicado el 9 de abril de 2019

Introducción

El Gobierno de la República de Sudán del Sur ha venido cooperando con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2206 \(2015\)](#) relativa a Sudán del Sur, el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur, la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y otros organismos de las Naciones Unidas. El motivo de esa cooperación era compartir la realidad actual del país con la esperanza de que esos órganos elaboraran informes justos y equilibrados; en cambio, han venido presentando informes tendenciosos en contra del Gobierno. Por lo tanto, consideramos que este buen gesto de cooperación está siendo malinterpretado y explotado para empañar la imagen de la República de Sudán del Sur.

Así pues, a continuación se transmiten las respuestas del Gobierno de la República de Sudán del Sur a las cuestiones y acusaciones formuladas por el Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur en su informe final publicado el 9 de abril de 2019.

A. Dinámica del conflicto: los grupos armados y la aplicación del acuerdo de paz

El Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, que ha aportado estabilidad y ha permitido abrigar esperanzas de una solución pacífica y duradera del conflicto en el país, es fruto de un examen multipartito del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur de 2015, acuerdo que a su vez fue negociado por una multiplicidad de partes. Además, se negoció bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y de asociados regionales e internacionales, con la participación de todas las partes interesadas de Sudán del Sur. En ese sentido, la afirmación expresada por el Grupo de Expertos en el párrafo 25 de que “el acuerdo de paz revitalizado no surgió de negociaciones multilaterales exhaustivas en torno a una visión colectiva y compartida” es infundada, errónea y totalmente irrelevante.

En el párrafo 27, el Grupo especula al afirmar que el desafío más importante para la sostenibilidad del Acuerdo Revitalizado es “la negativa del Gobierno a renunciar al control de componentes básicos del panorama económico y de la seguridad de Sudán del Sur”. Esa afirmación es profundamente engañosa. El obstáculo más importante para el proceso de paz, según la evaluación y los informes de diversas instituciones, incluidas las encargadas de la aplicación¹, es la cuestión de la escasez de recursos en vista de la grave situación económica del país y de la deliberada renuencia de la comunidad internacional a apoyar la aplicación del acuerdo de paz. En el informe, intencionada o inadvertidamente, se ignoró el hecho de que se

¹ Como la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación reconstituida, el Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad, el Comité Nacional Previo a la Transición, la Junta Mixta de Defensa y el Comité Mixto encargado de los Arreglos Transitorios de Seguridad.

habían establecido todos los mecanismos para la aplicación de los aspectos de seguridad del Acuerdo Revitalizado detallados en su capítulo II, y que el único factor que conspira contra el funcionamiento eficaz de esos aspectos es el problema de la financiación insuficiente y tardía.

- Con arreglo al acuerdo de paz revitalizado, el Gobierno convino en repartir ciertas posiciones con las partes signatarias. Como cuestión de procedimiento, ese reparto, ya fuese en el ámbito de la seguridad o en el económico, se efectuaría de acuerdo con unos plazos acordados, el más importante de los cuales comenzaría al inicio de la transición. Por lo tanto, hacer suposiciones prematuras incluso mucho antes de que se inicie realmente el proceso de reparto de poder no solo degrada al Gobierno de la República de Sudán del Sur, sino que demuestra exasperación y mala intención al más alto nivel mundial. En la opinión informada del Gobierno, el párrafo en cuestión tiene por objeto transmitir información errónea al Consejo de Seguridad a fin de influir negativamente en su percepción de Sudán del Sur.
- En el párrafo 28, el Grupo alega que el Gobierno se ha “resistido” “... en la práctica, [a] la separación de las fuerzas (2.2.2), su concentración y acantonamiento (2.2.3.3), la desmilitarización de las zonas civiles (2.2.3.1), la recogida de armas pesadas de largo y mediano alcance (2.2.3.2) y la entrega de mapas que indiquen la ubicación, el tamaño y los armamentos de las fuerzas (2.2.3.4)”. Además, afirma que el cumplimiento de las disposiciones mencionadas es una prioridad expresa del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (M/ELPS-O), así como una condición previa declarada para el regreso del Dr. Riek Machar a Yuba. Al igual que las alegaciones anteriores citadas en el informe del Grupo, el párrafo 28 es una malinterpretación de la realidad sobre el terreno. Inmediatamente después de la firma del Acuerdo Revitalizado, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, junto con la oposición armada, dieron instrucciones a todas las fuerzas para que se retiraran de las fronteras de la batalla, permanecieran en lugares separados y observaran el alto el fuego. A través de la Junta Mixta de Defensa, las partes acordaron el número y las zonas de acantonamiento y los centros de formación. A principios de febrero de 2019, todas las zonas civiles anteriormente ocupadas por las fuerzas armadas habían sido desocupadas. Las partes también intercambiaron información sobre la ubicación de las fuerzas, su magnitud y sus armamentos. Ahora que ha comenzado la labor de la Comisión Militar Conjunta para el Alto el Fuego, se prevé llevar a cabo la recogida de las armas de largo y mediano alcance, según lo dispuesto en el Acuerdo. El Gobierno hace hincapié en que la recogida de las armas de mediano y gran alcance se retrasó por la demora, debida a la insuficiencia de recursos, del inicio de la labor de la Comisión Militar Conjunta, y no fue malintencionada. Por esta razón, la afirmación del Grupo sobre estas cuestiones es lamentablemente dudosa y no se ajusta a la realidad.
- Los expertos, en este mismo informe, reconocieron su reunión con el Honorable Ministro de Defensa y Asuntos de los Veteranos de Guerra y el Jefe de las Fuerzas de Defensa. En esas reuniones se informó correctamente al Grupo de las medidas prácticas que ya estaban adoptando el Gobierno en general y el Ministerio y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur en particular para aplicar las disposiciones de seguridad del Acuerdo. El Grupo recibió información suficiente sobre el proceso de aplicación, incluidas las visitas conjuntas sobre el terreno de los Copresidentes de la Junta Mixta de Defensa, a saber, el Jefe de las Fuerzas de Defensa, el Jefe Adjunto del Estado Mayor para Administración y Finanzas del Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición y el representante de la Alianza de Oposición de Sudán del Sur, en

las que siguen sensibilizando a sus respectivas fuerzas sobre el alto el fuego y la urgencia de mantener el proceso de paz.

- La afirmación que hacen los expertos en el párrafo 29 de que las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur siguen reclutando y adiestrando miembros es falsa. Los expertos malinterpretaron, tal vez deliberadamente, las órdenes del comando para la movilización de todos los desertores de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur en todo el país, que comenzó en las zonas del Gran Warrap (estados de Gogrial, Tonj y Twic). Del mismo modo, las acusaciones sobre el reclutamiento de niños soldados por unidades de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, en particular fuerzas aliadas al Primer Vicepresidente, son infundadas y denigrantes. Las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur no tienen niños entre sus miembros, y el buen resultado de sus progresos en ese aspecto es de público conocimiento.

B. Estudio de caso sobre el Servicio Nacional de Seguridad

Con respecto a lo que afirma el Grupo de Expertos en los párrafos 42 a 47 en el sentido de que es muy probable que Aggrey Idri y Dong Samuel Luak fueran ejecutados por agentes de la Oficina de Seguridad Interna en el centro de Luri el 30 de enero de 2017, el Gobierno declara que esa afirmación carece de fundamento por las siguientes razones:

- El Servicio Nacional de Seguridad de Sudán del Sur no asesina, no ha asesinado ni asesinará a disidentes políticos, porque los asesinatos políticos no forman parte de la cultura ni de política alguna de la República de Sudán del Sur. De lo contrario, el servicio de seguridad nacional podría haber asesinado tanto al mercenario sudafricano William John Endley, que fue condenado por un tribunal por participar en la planificación y ejecución de la estrategia militar del ELPS en la Oposición dirigido por el Dr. Riek Machar, como al nacional sursudanés James Gatdet Dak Lampuar, que fue deportado de Kenya y condenado por un tribunal por incitar a la violencia en el país que culminó en el enfrentamiento en la Casa de Gobierno (J1) entre el Gobierno y los guardias del ELPS en la Oposición el viernes 8 de julio de 2016. Ambos hombres fueron indultados por el Presidente de la República y liberados como gesto de buena voluntad en pro de la paz.
- En el punto álgido de la confrontación militar en Sudán del Sur, antes de la firma del acuerdo de paz revitalizado el 12 de septiembre de 2018, se agrupó un número mucho mayor de militares de la oposición, a quienes se vio congregarse abiertamente en las capitales de nuestros países vecinos y de quienes, sin embargo, ninguno fue atacado.
- El Servicio Nacional de Seguridad de Sudán del Sur no recibió bajo su custodia ni a Dong Samuel ni a Aggrey Idri, por lo que no tiene noticias de su paradero ni de su desaparición. Toda persona que queda bajo la custodia del Servicio Nacional de Seguridad goza de su protección y es tratada de acuerdo con las leyes del país. Por ejemplo, los miembros de grupos rebeldes James Gadet Dak y Marco Lokador, que fueron deportados de Kenya a Sudán del Sur, fueron puestos bajo la custodia del Servicio Nacional de Seguridad y llevados ante los tribunales acusados de traición, pero posteriormente fueron indultados por el Jefe de Estado y puestos en libertad.
- La acusación de que ha habido algunos asesinatos extrajudiciales tiene motivaciones políticas y tiene por objeto poner en la mira al Servicio Nacional de Seguridad, intimidarlo y disuadirlo de que cumpla su mandato.

- El Servicio Nacional de Seguridad ha venido cooperando con la UNMISS y otros órganos que se ocupan de las cuestiones de derechos humanos en Sudán del Sur en la medida de sus posibilidades y seguirá haciéndolo en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz, la protección de los civiles y los servicios humanitarios y de seguridad para nuestro pueblo. **Con este fin, el Servicio Nacional de Seguridad permitirá que sus instalaciones de formación en Luri sean inspeccionadas por visitantes de la comunidad internacional.**
- Como nos ha enseñado la historia reciente, que expertos de las Naciones Unidas empiecen a utilizar frases sin sentido como “fuentes bien situadas”, “altamente creíbles” y “sumamente probables”, como las que aparecen en el informe del Grupo de Expertos que acusa al Servicio Nacional de Seguridad de matar a Dong Samuel y Aggrey Idri, suele ser el prelude de la destrucción de un país. Iraq, Siria y Libia son ejemplos claros.
- Que el Grupo de Expertos publique nombres de agentes de seguridad de Sudán del Sur constituye una violación de la privacidad y de los derechos individuales. Publicar nombres de agentes del Servicio Nacional de Seguridad de Sudán del Sur es una acusación directa que puede servir para vengarse de quienes figuran en la lista. Según las normas internacionales, divulgar los nombres de los agentes de seguridad de cualquier país es una práctica falta de ética.

En cuanto a las alegaciones formuladas por el Grupo en el párrafo 73, en el sentido de que hay una “presencia constante de efectivos armados de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda en Ecuatoria Central y Occidental, en violación del embargo de armas dispuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución [2428 \(2018\)](#)”, el Gobierno declara que esas Fuerzas no están presentes en los antiguos Estados de Ecuatoria Central y Occidental. Los únicos integrantes de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda que estaban presentes en la región de Ecuatoria Occidental formaban parte de una fuerza conjunta integrada por efectivos de Sudán del Sur, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y los Estados Unidos de América para luchar contra el Ejército de Resistencia del Señor. Por lo tanto, no hay elementos de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda en Sudán del Sur, porque esas Fuerzas abandonaron Sudán del Sur una vez cumplido su mandato.

C. Acceso humanitario y seguridad alimentaria

En cuanto a las cuestiones planteadas por el Grupo en los párrafos 75 a 85, en relación con las acusaciones contradictorias sobre la situación humanitaria en Sudán del Sur, el Gobierno declara lo siguiente:

- La situación humanitaria en Sudán del Sur no es precaria, como describe el Grupo en el informe, y el número de personas necesitadas ha disminuido considerablemente.
- En 2014/2015, el Gobierno estableció un comité que expulsó a quienes ocupaban viviendas de desplazados internos en Yuba. Algunas de esas casas desalojadas ya han sido ocupadas por sus propietarios legítimos, mientras que otras ya están en condiciones de recibirlos.
- El acceso de la asistencia humanitaria ha mejorado considerablemente, se han eliminado los bloqueos y los controles de carreteras, los convoyes de socorro han llegado a sus destinos finales sin obstáculos, no se ha informado de extorsiones y los cargamentos y trabajadores humanitarios también llegan a destino sin impedimentos.

- Los impedimentos burocráticos citados en el informe son irrelevantes, pues el Grupo no se refería a ningún informe posterior a enero de 2019, y la mayoría de los convoyes del Programa Mundial de Alimentos que preposicionaban alimentos de socorro humanitario alcanzaron sus objetivos en un 80 % antes de finales de abril de 2019.
- No hay demoras en los convoyes, ya que todos los convoyes humanitarios reciben autorización inmediata en los puntos de entrada, incluido el puerto de Mombasa.
- Por lo tanto, todos los indicadores sugieren que la situación humanitaria en el país ha mejorado significativamente debido a los factores mencionados. Tampoco hay bloqueos en Yei como se señala en el informe, en el que se culpa a la situación de la seguridad, y desde febrero de 2019 no hay puestos de control ni se imponen tasas a lo largo de la carretera entre Yuba y Bentiu.

D. Uso y reclutamiento de niños soldados

En relación con la afirmación del Grupo que figura en los párrafos 86 a 89, de que había recibido denuncias de reclutamiento y uso de niños en Yambio y Bentiu, el Gobierno aclara que no hay niños vinculados a sus fuerzas armadas.

Es de público conocimiento que el Gobierno ha dado de baja a los niños que habían sido soldados o habían estado vinculados a las fuerzas armadas. Además, en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la UNMISS, ha adoptado medidas para desmovilizar a los niños llegados con otros grupos armados durante el proceso de integración de estos.

Según nuestros primeros informes al Consejo de Derechos Humanos, en Ginebra, en septiembre de 2018 y el 12 de marzo de 2019, unos 834 niños vinculados al ELPS en la Oposición y otros grupos armados integrados en las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur fueron desmovilizados en los antiguos Estados de Ecuatoria Occidental y de Boma, y otros 92 asociados con otros grupos armados fueron liberados en Bentiu.

Por lo tanto, el Gobierno no tiene ninguna política de reclutamiento de niños o utilización de niños como soldados, ni tolera esas prácticas.

E. Violencia sexual y por razón de género

- El Código Penal de la República de Sudán del Sur prohíbe la violación y las relaciones sexuales con menores de 18 años.
- El derecho consuetudinario sigue siendo dominante en las relaciones familiares; sin embargo, el Gobierno está trabajando arduamente para cambiar las prácticas perjudiciales.
- A través del sistema judicial y del Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales, en colaboración con la División de Derechos Humanos de la UNMISS, el Gobierno ha establecido tribunales móviles en el país a solo efecto de enjuiciar casos relacionados con la violencia sexual, incluidos los que se producen en los sitios de las Naciones Unidas de protección de civiles, como en el condado de Rubkona, en el estado de Liech del Norte.

F. Responsabilidad

En cuanto a las declaraciones formuladas por el Grupo de Expertos en los párrafos 26, 99, 101 y otros en el sentido de que “no se han logrado avances significativos en favor de la justicia de transición ni la rendición de cuentas por los crímenes cometidos durante el conflicto”, el Gobierno declara lo siguiente:

- El Gobierno reafirma su compromiso de que se establezca un tribunal híbrido en el marco del Acuerdo Revitalizado. Así pues, el proceso para el establecimiento del tribunal híbrido comenzará una vez formado el Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado.
- La creación de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración comenzará después del establecimiento del Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Revitalizado.
- Del mismo modo, el establecimiento de la Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones está a la espera de la formación del Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado.

Como parte de su obligación constitucional, el Gobierno está trabajando para fortalecer su sistema judicial y ha establecido tribunales militares, a saber:

- a) Consejo de Guerra de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (FDPSS);
- b) Tribunal del Servicio Nacional de Seguridad para el enjuiciamiento de casos relativos a actos cometidos por personal del Servicio Nacional de Seguridad;
- c) Tribunal Policial para el enjuiciamiento de casos relacionados con violaciones de derechos humanos de civiles cometidas por personal policial.

G. Petróleo y finanzas

En cuanto a las afirmaciones del Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur relativas a los aspectos financieros citadas en los párrafos 119 a 160 del informe, que se centran en la mala gestión de los ingresos procedentes del petróleo, las ventas anticipadas de petróleo crudo, la apropiación indebida de sueldos y los pagos efectuados por el Comité Nacional Previo a la Transición, así como las acusaciones sobre transacciones de petróleo con empresas como Lou Trading and Investment Company Ltd., China National Petroleum Corporation (CNPC), Petronas y Trafigura, y Global Group (proyectos Green Horizon y Smart City), el Gobierno aclara lo siguiente:

- En lo que respecta a las alegaciones del Grupo sobre los pagos anticipados a través de precompras de petróleo crudo, planteadas específicamente en los párrafos 135 a 138, el Gobierno acusa recibo de esos pagos, pero declara categóricamente que las alegaciones sobre la mala gestión de los ingresos derivados del crudo no son ciertas. En cambio, los ingresos se están utilizando para financiar gastos del presupuesto nacional, como sueldos, gastos de explotación, gastos de capital y el acuerdo de paz revitalizado. Asimismo, se obtuvo un préstamo de 150 millones de dólares a través de Trinity Energy en asociación con el Banco Africano de Exportación e Importación y Glencore para saldar las obligaciones del Gobierno y complementar los recursos del presupuesto nacional.
- En cuanto al anticipo de 1.000 millones de dólares contra el petróleo crudo de la Empresa Nacional del Petróleo de China y Petronas, el Gobierno acusa recibo del préstamo concedido en 2012 mientras se hallaba interrumpida la producción

de petróleo, pero ha conseguido reembolsar ese préstamo, a excepción de un saldo de 154 millones de dólares que el Gobierno está pagando en este momento.

- En cuanto a la aseveración formulada en los párrafos 139 y 140, en la que se sugiere que el gasto notificado no coincide con el uso real de los recursos públicos, lo que da lugar a que en la práctica no se paguen muchos de los sueldos estatales, así como a casos de desviación o de apropiación indebida, el Gobierno reconoce la existencia de atrasos debidos a los sueldos y a obligaciones regionales e internacionales. Además, aunque el Gobierno logró obtener créditos de diversos prestamistas, no fueron suficientes para financiar el presupuesto debido a que no se materializaron los ingresos derivados del petróleo y de otros sectores que se habían previsto. Sin embargo, se han destinado recursos considerables al pago de sueldos atrasados de 2017/2018, al acuerdo de paz revitalizado y al diálogo nacional.
- En cuanto a las alegaciones que figuran en los párrafos 141 a 143, sobre la naturaleza de los gastos relacionados con los fondos destinados al Comité Nacional Previo a la Transición, el Gobierno señala que, en cumplimiento de sus obligaciones, el Ministerio de Finanzas y Planificación transfirió 11 millones de dólares y 100 millones de libras sursudanesas al Comité para la aplicación del acuerdo de paz.
- Respecto de las afirmaciones formuladas por el Grupo Especial en los párrafos 144 a 150, sobre los diversos pagos efectuados en favor de Lou for Trading and Investment Company Ltd. y del Sr. Kur Ajing Ater, propietario y Director General de Lou for Trading and Investment Company Ltd., el Gobierno declara que esos pagos se efectuaron para cumplir las obligaciones contractuales entre el Ministerio de Defensa y Lou for Trading and Investment Company Ltd.
- En cuanto a la alegación del Grupo que figura en los párrafos 151 a 160 sobre los pagos efectuados a Global Group para el proyecto Green Horizon, el Gobierno reconoce que ha efectuado pagos por valor de 1 millón de dólares al grupo de empresas Global Group para el proyecto Smart City en relación con su obligación contractual con el Ministerio del Interior (Servicio Nacional de Policía de Sudán del Sur).

Por lo tanto, sobre la base de lo que antecede, las alegaciones formuladas en el informe del Grupo de Expertos de fecha 9 de abril de 2019, en el sentido de que existe una mala gestión o malversación de los ingresos procedentes de los recursos naturales de Sudán del Sur, son injustas e infundadas, ya que las principales funciones de las instituciones del Gobierno de Sudán del Sur, incluidas la del Ministerio de Finanzas citado en el informe, están ancladas en la Constitución, las leyes y los reglamentos de Sudán del Sur, en consonancia con la Ley de gestión y rendición de cuentas de las finanzas públicas de 2011, la Ley del petróleo de 2012, la Ley de gestión de los ingresos del petróleo y la Ley de consignaciones de créditos.

Del mismo modo, la alegación formulada en el párrafo 138 del informe sobre la privatización efectiva del Tesoro y el Ministerio de Finanzas es inverosímil, pues no cabe esperar que, en su calidad de institución gubernamental clave regida por leyes y reglamentos y encargada de gestionar las finanzas públicas, el Ministerio de Finanzas y Planificación gestione mal o malverse los ingresos procedentes de los recursos naturales del país.

H. Carbón vegetal

Todas las plantaciones de teca del estado del río Yei y la antigua Ecuatoria Occidental se vieron afectadas por la inseguridad causada por la crisis de 2013. El

personal forestal fue desplazado de sus puestos de trabajo en estas reservas forestales hacia las ciudades de Yei, Yambio y Yuba. En ausencia del personal forestal, esas plantaciones de teca quedaron expuestas a la tala ilegal por parte de grupos no autorizados, incluidos grupos armados. El M/ELPS en la Oposición ha aprovechado la situación de inseguridad en el país y ha explotado las plantaciones de Gran Ecuatoria. El informe del Grupo de Expertos ha citado una serie de actividades llevadas a cabo por el M/ELPS en la Oposición. Por lo tanto, el M/ELPS en la Oposición y otros deben responder o rendir cuentas de lo que hicieron en esas plantaciones de teca en ausencia del personal forestal estatal.

El Gobierno ha concertado acuerdos de concesión con inversores nacionales e internacionales para la gestión sostenible de las plantaciones nacionales de teca en Sudán del Sur, incluido el bosque de teca de Zaria mencionado en el informe del Grupo de Expertos. Sobre la base del acuerdo de concesión, los porcentajes de participación en los ingresos son los siguientes: 80 % para el Gobierno Nacional y 20 % para el Gobierno Estatal. Ese 20 % es depositado directamente en las cuentas de las autoridades estatales por el concesionario. Por ejemplo, las autoridades estatales de Maridi pueden gastar ese dinero en lo que consideren conveniente, incluido lo que se cita en el informe.

El Gobierno de la República de Sudán del Sur asegura a las Naciones Unidas que talar árboles con fines comerciales no es su política. Por ese motivo, el Gobierno ha prohibido la exportación de carbón vegetal y la tala de árboles forestales naturales, como la afzelia africana y la caoba, a fin de poner coto a la deforestación y la degradación de los bosques. Además, el Gobierno ha dado instrucciones a los hogares, las escuelas y otras entidades pertinentes para que planten árboles como contribución a la lucha mundial contra la deforestación y el cambio climático.

El carbón vegetal, una de las principales fuentes de energía en Sudán del Sur, se utiliza para cocina y calefacción. Seguirá siendo una fuente importante de energía en el futuro previsible, hasta que se exploren otras alternativas. Por lo tanto, el uso de carbón de leña en hogares de Sudán del Sur no tiene ninguna relación con el fomento del conflicto en el país.

I. Oro

En cuanto a las cuestiones planteadas por el Grupo de Expertos en los párrafos 163 y 174 de que el oro de Sudán del Sur se produce ilegalmente, y que, en muchos casos, esa ilegalidad es una consecuencia de limitaciones de capacidad y alcance de la autoridad del Estado y no de la delincuencia, y, además, que el comercio del oro en Sudán del Sur carece casi totalmente de reglamentación y no existe un régimen jurídico aplicable a la exportación de oro sursudanés, el Gobierno de Sudán del Sur responde lo siguiente:

- Los expertos no obtuvieron toda la información de las fuentes correctas en el Ministerio de Minería, lo que causó contradicciones en algunos casos, así como confusión entre la minería artesanal y la minería a pequeña escala.
- De hecho, el Grupo desconoce todas las leyes mineras vigentes en Sudán del Sur. En realidad, hay dos documentos legales que rigen la exploración y la minería en Sudán del Sur: la Ley de Minería de 2012 y el Reglamento de Minería (Títulos de Explotación Minera) de 2015. Los expertos solo mencionaron el primero. Esas leyes son favorables a los inversores, como demuestra el hecho de que estos acuden en masa a Sudán del Sur a pesar de nuestra inestabilidad recurrente.
- Los títulos de explotación minera se otorgan con la ayuda del sistema “Flexi-Cadastre”, libre de corrupción en el plano internacional. El sistema calcula el

tamaño de la concesión y los derechos pagaderos y el título se adjudica por orden de llegada, sin favoritismos; sin embargo, muchos países de África no utilizan este sistema.

- En vista de la equidad del sistema, se han registrado 63 concesiones de exploración en Sudán del Sur, y aún se evalúan otras solicitudes. Las compañías de exploración registradas provienen de África, Australia, Asia, Europa y los Estados Unidos, entre otros.
- Una resolución del Consejo de Ministros de junio de 2016 dispuso que el Ministerio de Minería agilizara la tramitación de operaciones de extracción de oro y al Ministerio de Finanzas que facilitara los fondos necesarios. No está claro de dónde provienen las ideas que los expertos plantean en el párrafo 162, de que no se permite a una empresa de exploración producir oro y de que no hay licencias de producción en este momento, y en el párrafo 172, de que algunas empresas internacionales complementan su exploración con la producción de oro.
- La extracción artesanal de oro no es ilegal en Sudán del Sur; solo se lleva a cabo sin registro ni regulación porque implica a casi toda la población activa de las zonas auríferas, que dependen de ella para su sustento.

J. Prohibición de viajar y congelación de activos

En cuanto a la violación de la prohibición de viajar mencionada en los párrafos 198 a 200, que según el Grupo habrían cometido dos altos funcionarios del Gobierno, a saber, el General Malek Reuben Riak Rengu, Viceministro de Defensa y Asuntos de los Veteranos de Guerra, y el General Gabriel Jok Riak, Jefe de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, al viajar sin obtener autorización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la denuncia es improcedente, ya que los dos funcionarios se dedican a actividades relacionadas con la aplicación del acuerdo de paz y, por lo tanto, están desempeñando sus funciones nacionales. Además, tienen derecho a viajar por motivos humanitarios.

Conclusión

Mientras que el pueblo de Sudán del Sur acepta sus diferencias, en su informe el Grupo de Expertos trata de instigar más problemas y divisiones en detrimento de los intereses de este país y del espíritu que anima el compromiso de aplicar plenamente el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur.

A pesar de las dificultades, se han logrado avances significativos en la implementación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en Sudán del Sur, firmado el 12 de septiembre de 2018. A raíz de ello, varios grupos de oposición se encuentran en el país. Asimismo, se han establecido y puesto en funcionamiento los mecanismos esbozados en el Acuerdo. Algunos amigos de Sudán del Sur han acudido a ayudar y apoyar la aplicación del Acuerdo.

Por lo tanto, hacemos un llamamiento a los miembros de la comunidad internacional que dudan en apoyar la aplicación del acuerdo de paz para que lo hagan.